



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

SAN LUIS, 08 JUL 2014

VISTO:

El EXP-USL: 5673/2014, mediante el cual el Director de la carrera: Licenciatura en Ciencias Geológicas, solicita se analice la posibilidad de extender la excepción a los alumnos de 3º año, pertenecientes al Plan Ordenanza N° 007/07-CD respecto a la exigencia de poseer la asignatura: **"INGLÉS"**; y

CONSIDERANDO:

Que debido a que todos los alumnos de los planes de estudio fueron traspasados al plan Ordenanza N° 007/07-CD y que para realizar las inscripciones en las asignaturas de 3º año, se requiere la aprobación de asignaturas de 1º año.

Que se encuentra vigente la nueva reglamentación de Trabajo Final regulado por Ordenanza N° 27/11-CD. en la que los alumnos de planes previos al 3/11-CD deben cumplir con una serie de requisitos.

Que la citada Ordenanza establece en su Artículo 2º que los alumnos deberán acreditar conocimientos de Inglés para la realización del Trabajo Final.

Que esta situación se viene produciendo desde años anteriores y se ha otorgado excepción, pero debido que aún persiste la problemática, es que se solicita extender dicha medida.

Que la Comisión de Carrera de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas" por lo expuesto, solicita se establezca la posibilidad de inscribir a los alumnos sin tener aprobada la asignatura: Inglés durante el presente ciclo lectivo.

Que se cumple con los Propósitos Institucionales: tres, cuatro y once (3-4 y 11) pautados por las Ordenanzas N° 25/94 y 13/03 del Consejo Superior.

Nº 3: *"Mantener una alta eficacia en los procesos de democratización de las oportunidades y posibilidades ofrecidas a los alumnos que accedan y concluyan exitosamente sus estudios"*.

CPDE. ORDENANZA N°
MBV

005 14


MCS. Roberto A. Guerrero
Vice Decano
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


Lic. Eugenio Nicolás Cortes
Secretario Académico
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

Nº 4: *"Alcanzar la más alta tasa de retención y de avance regular de los miembros de cada cohorte, hasta la conclusión exitosa de los estudios emprendidos"*

Nº 11: *"Generar y mantener en constante revisión crítica, metodologías de acción institucional orientadas a crear y afianzar el conjunto de condiciones que se estimen como necesarias para la concreción de los propósitos que definen sus funciones específicas"*

Lo informado por Secretaría Académica de la Facultad.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja acceder a lo solicitado por la Comisión de Carrera de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas".

Que considerando la solicitud del Director de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas", Dr. Carlos GARDINI de extender la excepción otorgada oportunamente mediante Ordenanza Nº 22/12-CD. y el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 19 de Junio de 2014 resolvió por unanimidad:

- Acceder a lo solicitado por la Comisión de Carrera de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas" del Departamento de Geología.

Por ello en virtud de lo acordado en su Sesión Ordinaria del día 19 de Junio de 2014 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a los alumnos de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas", Ordenanza C.D.Nº 007/07 a inscribirse en el presente Ciclo Lectivo sin tener aprobada la asignatura: "INGLÉS".

CPDE. ORDENANZA Nº
MBV

005 14


MCS. Roberto A. Guerrero
Vice Decano
de Cs. Fco. Mat. y Nat.
UNSL


Lic. Eugenio Nicolás Cortes
Secretario Académico
de Cs. Fco. Mat. y Nat.
UNSL



*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ARTÍCULO 2º.- Establecer que dicha exigencia, la deberán acreditar al final de la carrera, previo a la inscripción del Trabajo Final, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 27/11-CD.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.-

ORDENANZA N° : 005 14
MBV

Lic. Eugenio Nicolás Cortes
Secretario Académico
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L

MCs. Roberto A. Guerrero
Vca/Decano
Fac de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L